



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de diciembre de 2025, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de haciendas locales aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Camarenilla, 15 de diciembre de 2025. El Alcalde, José Manuel de Miguel Gómez.

N.º I.- 6264